

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	10
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar el desarrollo de procesos de la evaluación de los estudiantes, docentes, directivos y establecimientos educativos y la evaluación de los referentes de calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media EPBM, definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Gestionar la evaluación de los referentes de calidad para la EPBM, basados en las pruebas de Estado y pruebas internacionales.
2. Gestionar la evaluación de los referentes de calidad en los docentes y directivos docentes de EPBM, basados en las evaluaciones de ingreso, periodo de prueba, desempeño y ascenso.
3. Gestionar la evaluación de los referentes de calidad, para establecimientos educativos basados en la autoevaluación institucional y otras formas de evaluación.
4. Apoyar los procesos de asistencia técnica a las entidades territoriales en temas relacionados con el conocimiento y comprensión de los criterios, metodologías e instrumentos de evaluación.
5. Elaborar propuestas para la construcción de planes de acción, operativos anuales y de monitoreo de proyectos estratégicos en los temas de competencia de la dependencia.
6. Proyectar las respuestas a las solicitudes y requerimientos que le sean asignadas a la dependencia, conforme los lineamientos definidos.
7. Actualizar los sistemas de información que por su naturaleza estén relacionados con las funciones del cargo.
8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo.
3. Elaboración de Indicadores.

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :  . Educación . Administración . Psicología Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.

**ALTERNATIVA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Administración . Psicología Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Administración . Psicología Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 629